



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 427 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 SEP 2018

VISTO: Informe N° 290-2018/GOB.REG.HVCA, con Reg. Doc. N° 882579 y Reg. Exp. N° 671700; Resolución Gerencial General Regional N° 941-2016/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización-; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 061-2018/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 01 de febrero del 2018, se designó a los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica para la transferencia técnica financiera de obras ejecutadas por el Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial – PMEI, según Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica, que estuvo integrada por el *Lic. Policarpo Clemente Cárdenas – Director Regional de Educación de Huancavelica*, *Arq. Rocio Del Pilar Ochoa Quispe – Especialista de Infraestructura*, *CPC. Luz Dayana Falcón García – Contador*;

Que, con Informe N° 290-2018-AL-DGI-DREH-GRDS-GOB.REG.HVCA, de fecha 05 de septiembre de 2018, el Director Regional de Educación, solicita modificación de la Resolución de Gerencial General Regional N° 061-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 01 de febrero del 2018, sustentando que la CPC. Luz Dayana Falcón García ya no labora en la institución, el cual propone al CPC. Jhonatan Dueñas Santoyo en el Cargo de Contador (Transferencia Financiera) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica; en tal sentido, deviene pertinente emitir el presente acto resolutivo;

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305, y los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, a partir de expedida la presente resolución, el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 061-2018/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 01 de febrero del 2018, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los representantes del Gobierno Regional de Huancavelica, para la Transferencia Técnica Financiera de Obras Ejecutadas por el Programa de Mejoramiento de la Educación Inicial – PMEI, según Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el Ministerio de Educación y el Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrada por:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional
Nro. 427 -2018/GOB.REG-HVCA/GGR
Huancavelica, 18 SEP 2018

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Lic. Policarpo Clemente Cárdenas	Director Regional de Educación Huancavelica – Presidente
Arq. Roció del Pilar Ochoa Quispe	Especialista de Infraestructura (transferencia técnica) de la DREH
CPC. Jhonatan Dueñas Santoyo	Contador (Trasferencia Financiera) de la DREH

ARTICULO 2°.- DEJAR firme y subsistente los demás términos de la Resolución Gerencial General Regional N° 061-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 01 de febrero del 2018.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Dirección Regional de Educación, para los fines que corresponda de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

